



CÁMARA DE
COMERCIO
DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha de expedición: 17/09/2019 - 08:55:00
Recibo No. 7649403, Valor: 5,800
CODIGO DE VERIFICACIÓN: GD2FEE26FF

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra
página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION
DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
FUNDACION SOCIAL CORAZONES DE LIBERTAD SIGLA FUNDLIBERTAD
Sigla: FUNDLIBERTAD
Nit: 901.070.414 - 3
Domicilio Principal: Barranquilla
Registro No.: 15.810
Fecha de registro: 07/04/2017
Último año renovado: 2019
Fecha de renovación del registro: 11/09/2019
Activos totales: \$1.000.000,00
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CL 34 No 41 - 97 OF 205
Municipio: Barranquilla - Atlántico
Correo electrónico: fundlibertad2016@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3046627498

Dirección para notificación judicial: CL 34 No 41 - 97 OF 205
Municipio: Barranquilla - Atlántico
Correo electrónico de notificación: fundlibertad2016@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3046627498

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo
electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de
Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: si

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 10/10/2015, del Asamblea de Asociados en
Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 07/04/2017 bajo el
número 47.907 del libro I, se constituyó la entidad: fundacion denominada
FUNDACION SOCIAL CORAZONES DE LIBERTAD SIGLA FUNDLIBERTAD

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN
INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR
LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

13/11/19



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 17/09/2019 - 08:55:00

Recibo No. 7649403, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACION: GD2FEE26FF

La entidad tiene por objeto: OBJETO: A los principales fines de la Fundación son los siguientes: a) Como una asociación civil con carácter nacional e incidencia regional sin ánimo de lucro, pluralista, democrática que se desarrollará en función de la Patria, la Constitución y las leyes nacionales de afiliación voluntaria que representa, defiende y fomenta la actividad Agrícola, la actividad Social y ambiental. La Fundación promoverá la cultura de la paz, la promoción de los derechos humanos, la acción humanitaria y el desarrollo humano integral. FEDENAFUNG podrá promover la participación y el desarrollo económico, social, cultural y político de las Comunidades Afro colombianas, en pro de la eliminación del racismo y la discriminación racial que afectan el conjunto de la sociedad.

Fortalecer la identidad, valores, costumbres y reivindicar los derechos históricamente negados del pueblo afro descendiente, minorías étnicas y grupos vulnerables en los municipios a través de la gestión de proyectos afines. Podrá Representar y ser vocero de las Comunidades Afro colombianas ante las instituciones gubernamentales y entidades privadas, en desarrollo de los procesos de participación ciudadana, construcción de identidad cultural y la búsqueda del progreso afro colombiano. Adelantar acciones de beneficencia, interés o utilidad común y social, para el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades afrocolombianas, mediante el desarrollo de actividades culturales, sociales, ambientales y productivas o empresariales; Defenderá la propiedad ancestral de las Comunidades Afro colombianas sobre las tierras y territorios donde han construido su hogar. Brindar apoyo y asistencia técnica a los jóvenes, niños y adultos de la comunidad especialmente los afro descendientes, procurando el mejoramiento de su calidad de vida. Desde la provisión de recursos físicos, técnicos, tecnológicos, terreno y financieros del orden nacional e internacional, de fuentes oficiales y privadas; que sean legales.

Podrá establecer, difundir y desarrollar la historia, la identidad étnica y los valores culturales afro colombianos, promoviendo actividades culturales que las difundan por el departamento y el país. Defender los derechos étnicos, culturales, ambientales de la población afro colombiana, por medio de la gestión y solicitud de recursos oficiales y particulares, que garanticen dichos derechos: educación, salud, vivienda, vías, comunicación, empresa, recreación, deporte, cultura, alimentación, etc. La Fundación atenderá a las víctimas del conflicto armado y el post conflicto en Colombia, a través de procesos que busquen mejorar su situación de acceso y restitución de Derechos y la reintegración de las comunidades en entornos de seguridad. Asimismo se trabaja por la restitución de bienes y tierras de las comunidades, víctimas del conflicto con proyectos productivos y el fortalecimiento de las organizaciones campesinas promoviéndolos como microempresarios rurales. b) La Fundación promoverá mediante la realización de convenios con el SENA a nivel nacional y con las corporaciones regionales autónomas de asociación, uniones temporales y consorcios para desarrollar contratos de prestación de servicios profesionales, contratos de aporte a través de los estamentos públicos y privados, con establecimientos de educación superior de carácter universitarios, tecnológicos, técnico profesional y con instituciones de educación no formal e informal; para la formación del trabajo y el desarrollo humano y para el desarrollo de proyectos de bienestar social y desarrollo comunitario de capacitación y complementación de propuestas mediante foros, seminarios, congresos, simposios, conferencias, asesorías, consultorías, talleres, las artes, las letras, la cultura, el folclor, la lúdica y la ciencia, las artesanías, la publicidad creativa, elaboración de productos, cartón, madera, plástico, acrílico y tela de forma artesanal, las artes gráficas, elaboración de impresos y publicaciones, de carácter educativo, artístico, científico, ético y social que desarrollen la formación integral de profesionales y futuros profesionales de la educación, cultura, medio ambiente, agrícola y agroindustrial. c) Donar becas y/o establecer fondos para asignar ayudas a estudiantes o profesionales que realicen



CÁMARA DE
COMERCIO
DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha de expedición: 17/09/2019 - 08:55:00
Recibo No. 7649403, Valor: 5,800
CODIGO DE VERIFICACIÓN: GD2FEE26FF

investigaciones o estudios en general en cualquiera instituciones, fundaciones, sociedades, asociaciones, universidades; etc. que tengan objetivos similares a los de esta Fundación, cooperando con cualquier persona en la ayuda de dichos objetivos. Desarrollar programas internacionales de intercambio cultural y educativo, para el enriquecimiento personal y profesional de alumnos y profesores, de Centros Escolares y Centros Universitarios; Interrelacionarse con Instituciones de carácter público o privado, personas físicas o jurídicas; que favorezcan y potencien el desarrollo de los fines fundacionales. Desarrollar independientemente o realizar convenios, acuerdos, alianzas estratégicas, trabajar en outsourcing, etc., con otras con otras organizaciones, ya sean, nacionales o internacionales, para realizar programas y proyectos dirigidos a todo tipo de población, del tejido social, incluyendo, la vulnerable y de alto riesgo, como son los niños, la población desplazada, las madres cabeza de hogar, el adulto mayor, y Coda persona que a la luz de la Constitución Nacional este en situación de indefensión o se le estén vulnerando sus derechos fundamentales para que puedan acceder a la tecnología necesaria que le permitan acceder a la era de las Tecnologías de la Informática y Telecomunicaciones. La elaboración y venta de folletos, libros, manuales y demás material impreso de carácter educativo; la elaboración y venta de elementos de propaganda, tales como camisetas, llaveros, calcomanías; La promoción de programas de carácter educativo en los espacios radiales, televisivos y ciberespacio. La Fundación podrá participar en licitaciones de manera independiente o en consorcio o uniones temporales y para ello podrá inscribirse en el registro único de proponente. d) La Fundación ("FUNDLIBERTAD"). Podrá dar y recibir ayuda nacional e internacional mediante aportes de recursos y donaciones en especies, auxilios y contribuciones a cualquier título y modo que permita desarrollar una mayor actividad en beneficio de sus afiliados. Como también se generara y desarrollará la prestación de Servicios Profesionales de conformidad con las normas establecidas sobre Contratación Estatal. e) Promover, difundir y defender los Derechos Humanos Prestar asesoría jurídica a la población: En su defensa y protección la FUNDACION podrá hacer uso de Acciones de Tutela, Acciones de Cumplimiento, Acciones Populares y/o de Grupo, en los casos en que la reglamentación legal para tales acciones judiciales. Contribuir a la integración comunitaria en cualquiera de sus formas. Orientar, asesorar, dar apoyo legal, logístico e informativo a las diferentes formas de integración comunitaria.

Capacitar a los ciudadanos sobre los mecanismos de participación ciudadana, los derechos humanos, el conocimiento y aplicación de la constitución y la ley, organizando foros, debates, mesas de trabajo, capacitaciones, seminarios, talleres, conferencias y cursos. f) Vigilar la gestión pública y sus resultados, en todos los niveles de la Administración, propendiendo por un adecuado funcionamiento de esta, acorde a la Constitución, la Ley, los Derechos Humanos y las necesidades básicas de la comunidad, poniendo en conocimiento de las autoridades correspondientes cualquier irregularidad detectada, en desarrollo de su función de Veeduría Ciudadana. Orientar jurídicamente, y, en general, prestar todo tipo de apoyo en el mismo sentido, que requieran los ciudadanos, con relación a conflictos con la Administración Local, Distrital o Nacional, cuando estas hayan conculcado los derechos y garantías constitucionales y legales de los ciudadanos y ciudadanas; Ejercer veeduría ciudadana de la gestión pública y sus resultados en todos los niveles de la Administración pública, lo cual incluye las tareas de seguimiento, acompañamiento, apoyo y control social a los procesos de la Administración Pública. g) La fundación podrá impulsar un amplio programa de desarrollo socioproductivo en las áreas animal, vegetal y humana, comprendiendo además producción, diagnóstico, protección del ambiente, mejoramiento de servicios básicos, de salud y cualquier otra área que implique el uso de tecnologías mediante la implantación y uso de sistema técnicos y biológicos desarrollados en cualquier país del mundo, debidamente aprobados y aceptados por los organismos públicos y privados que tienen competencia en la materia, destinados a generar



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 17/09/2019 - 08:55:00

Recibo No. 7649403, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: GD2FEE26FF

el mayor bienestar de la colectividad. La fundación podrá prestar los servicios técnicos, biológicos y biotecnológicos para analizar, diagnosticar, mejorar la producción animal, agrícola e incluso la calidad de vida humana. En este sentido, fomentar la asistencia de servicios tecnológicos y biológicos, coadyuvando por si o por intermedio de sus miembros a la solución de problemas, apoyando los planes, iniciativas o ideas tanto oficiales como privadas que tiendan al mejoramiento de la calidad de vida de seres humanos; La producción y realización de todo tipo de cursos técnicos y talleres, laboratorios, bibliotecas y salones de lectura, ya sea en exclusividad o en cooperación con cualquier otro individuo o institución. h) La Fundación implementará la ~~promoción de prestación de servicios de asistencia técnica agropecuaria del medio ambiente, sostenible, la gestión de riesgo a través del desarrollo de proyectos de capacitación enfocados en la prevención, mitigación y compensación de los impactos ambientales a través de la promoción y desarrollo de programas y proyectos de educación y capacitación ambiental a través de la gestión de prestación de servicios profesionales, la protección y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente, la fauna silvestre, agua, aire, suelo, flora y fauna.~~

Mediante programas que incluyan el manejo, la recuperación, mantenimiento, conservación y aprovechamiento de los cuerpos de aguas superficiales y subterráneas, a través del control de material particulado y de arrastre, la rehabilitación de tierras intervenidas por la minería; fomentando el manejo y la disposición de los residuos sólidos, ordinarios y especiales. La Fundación desarrollará programas de educación ambiental, capacitación para un sistema de reciclaje a través de la divulgación ambiental a las comunidades, la participación ciudadana en general. Se implementará a través de la reforestación de bosques y la siembra de árboles maderables, plantas ornamentales, viveros, generación de bancos de semilla, la creación de huertas caseras, limpieza y reforestación de cuencas hidrográficas (arroyos, lagunas, ciénagas, caños y humedales). Se presentaran proyectos a los órganos colegiados de administración y decisión (OCAD) municipales, regionales y departamentales para buscar financiación a través de recursos de regalías. i) La Fundación desarrollará la generación de empleo mediante el diseño de programas y proyectos de capacitación de ecoturismo ecológico la recreación a través de la generación del uso, manejo, aprovechamiento y movilización de los recursos naturales por medio de proyectos específicos. J) La Fundación implementará la promoción de prestación de servicios de asistencia técnica al medio ambiente, sostenible, la gestión de riesgo a través del desarrollo de proyectos de capacitación enfocados en la prevención, mitigación de gases efecto invernadero (G E I) y compensación de los impactos ambientales a través de la promoción y desarrollo de programas y proyectos de educación y capacitación ambiental a través de la gestión de prestación de servicios profesionales; Mediante programas que incluyan el manejo, la recuperación, mantenimiento, conservación y aprovechamiento de los cuerpos de aguas superficiales y subterráneas, a través del control de material particulado y de arrastre, desarrollará programas de educación ambiental, capacitación para un sistema de reciclaje a través de la divulgación ambiental a las comunidades, la participación ciudadana en general. "FUNDLIBERTAD". La Fundación formulará diagnósticos de protección ambiental y manejo de los recursos naturales renovables de saneamiento ambiental y estrategias en la conservación de los ecosistemas mediante lineamientos y plan de manejo ambiental a través de la participación ciudadana promover la conservación de la diversidad biológica de ecosistemas, hábitats y biomas promover la conservación de la diversidad de las especies; promover la conservación de la diversidad genética, promover el uso y el consumo sostenible, reducir las presiones de la pérdida de hábitats, del cambio y degradación del uso del suelo y del uso insostenible del agua, controlar las amenazas de las especies exóticas invasoras, responder a los desafíos a la diversidad biológica provenientes del cambio climático y la contaminación, mantener la capacidad de los ecosistemas para entregar bienes y servicios y prestar apoyo a medios de vida; mantener la diversidad sociocultural.

de las comunidades indígenas y locales, asegurar la participación justa y equitativa en los beneficios provenientes de la utilización de los recursos genéticos, las partes han mejorado su capacidad financiera, humana, científica, técnica y tecnológica para aplicar el convenio. k) La Fundación este integrada por organismos de productores, comercializadores, medianas y pequeñas empresas de los sectores ambientales, agrícolas, pecuarias, acuícola piscícola y agroindustria. La Fundación promoverá y desarrollara el fomento de las actividades inherentes a la acuicultura a través de la pesca en actividades como extracción, captura, preparación, conservación, procesamiento, transformación, cultivo, transporte y comercialización de los productos acuícolas y a fines como son la protección, conservación, importación y exportación, mejoramiento de su entorno y en particular estimulando la creación y operación de instalaciones destinadas a la reproducción de especies en cautiverio y el abastecimiento de semillas para el desarrollo de esta actividad. La generación de empleo a través de la distribución, cría, siembra de alevinos, la reproducción de mariscos en cautiverio. La Fundación desarrollara la actividad pesquera encaminada a la transformación de los recursos pesqueros de su estado natural en productos de características diferentes con el fin de adecuarlos para el consumo humano directo a indirecto. Desarrollar proyectos que le permita a los campesinos la adquisición de tierras, desarrollo de proyectos ambientales y la intermediación ante los distintos estamentos que corresponda para la adquisición de terrenos cultivables y adaptables para la flora, la fauna y la pesca que ayuden al desarrollo del agro. l) Se implementara un enfoque de género en las políticas públicas, los planes de desarrollo, planes de ordenamiento territorial, programas y proyectos del nivel municipal, departamental, nacional a internacional. m) La Fundación brindará asesoría, consultoría sobre equidad de género y diagnóstico sobre la situación de las mujeres en el ámbito local, regional, nacional a internacional. Se promoverá programas de prevención y atención a la violencia intrafamiliar, al maltrato infantil, al desplazamiento forzoso, el abandono, la pobreza extrema y los delitos sexuales. Como también se desarrollaran procesos democráticos de organización, movilización y participación de las mujeres en el ejercicio del poder y la Loma de decisiones en las dinámicas, económicas, públicas y sociales, de tal manera que se asegure niveles de representación y participación en política a cada uno de sus miembros en las diferentes instancias que ofrece la democracia nacional, a través de los mecanismos que nos da la participación ciudadana. n) La Fundación apoyará a las mujeres, los niños, niñas, hombres, adulto y adulta mayor, promoviendo el acceso a recursos provenientes de la nación de ONG Internacionales y otras entidades públicas y privadas a través de subsidios para la promoción de la salud, educación, vivienda, alimentación, empleo, medio ambiente, recreación, deporte y cultura. Se diseñará e implementará políticas claras frente a la población afectada por el desplazamiento en especial los niños y niñas, las mujeres y hombres, víctima del conflicto armado, difundiendo masivamente la aplicación adecuada y oportuna de las leyes que protegen a la población afectada. o) La fundación representará especialmente a las mujeres cabezas de familia, madres comunitaria, mujeres campesinas, cabeza de hogar, afectadas por el desplazamiento y la deportación para que tengan acceso y derecho a programas diseñados por el Estado, para que se desarrollen mediante integración y promoción social en los diferentes espacios que ofrece la democracia nacional, todos estos programas y para que se desarrollen en cumplimiento y como parte del objeto social de la fundación. Todos y cada uno de los programas y proyectos serán ejecutados a través de contrataciones, convenios y apoyo de las instituciones públicas y privadas con el estados, ONG y los organismos internacionales pertenecientes con las actividades a realizar. p) Promover el mejoramiento de la calidad de vida de la población, especialmente de los grupos vulnerables y personas en situación de riesgo, contribuyendo de esta forma a su recuperación en la economía y en la sociedad. Brindar atención social a integral a la población altamente vulnerable y en riesgo de exclusión social. Planificar desarrollar y ejecutar planes, programas y proyectos de atención integral a las

personas de escasos recursos económicos que viven en las áreas urbano marginales y rurales del país; contribuyendo de esta forma a su sano crecimiento biopsicosocial de los habitantes del país. q) Apoyar la formación, desarrollo y divulgación de artistas negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros en actividades culturales a nivel nacional e internacional. Generar trabajo a la población negra, afro colombiana, raizal y palenquera a través de una cultura empresarial productiva, Promover talleres, seminarios, convocatorias, cursos de capacitación y formación cultural empresarial a la población negra, afro colombiana, raizal y a nivel nacional e internacional. Diseñar y ejecutar proyectos y programas culturales y sociales entre la población negra, afro colombiana, raizal, y población no afro propiciando la unidad y desarrollo de la raza humana; Promover la unidad de la población negra, afrocolombiana, raizal, y población no afro a través del desarrollo de manifestaciones artísticas, culturales, patrimoniales, espirituales, gastronómicas, artesanales entre otras.

r) La Fundación implementara mediante la creación, promoción y diseño de proyectos de arquitectura e ingeniería, construcción y contratación de obras civiles con personas naturales y jurídicas. Tanto en el sector gubernamental o estatal privados o particulares, a través del mantenimiento, remodelación, reparación y restauración de edificaciones y monumentos de bienes inmuebles.

La

Fundación desarrollara la participación de proyectos y programas habitacionales de vivienda de interés mediante la modalidad colectiva, asociativa de postulación individual, construcción en sitio propio, vivienda nueva, mejoramiento de vivienda saludable, saneamiento básico, batería sanitaria, adquisición y titulación de predios, terrenos a través de subsidios otorgados por el Estado.

Vivienda y proyectos de beneficio a población desplazada y madres cabeza de familia. Llevar a cabo la formulación y desarrollo de proyectos de construcción de las obras de infraestructura necesarias y aprobadas por las autoridades competentes para desarrollar viviendas de interés social. Se implementara la compra y venta mediante la adquisición de predios, lotes, terrenos, finca, compra y venta de inmuebles, permutas por enajenación o por cualquier título de edificios, parcelaciones, mediante arrendamientos, usufructuar, administrar, tomar y dar en depósito.

Negociar mediante avalúos de predios, legalización de títulos. La Fundación implementará la generación de proyectos de infraestructuras urbanas a través de la red vial mediante el equipamiento de maquinarias básicas en la realización de obras civiles como la construcción, dotación y recuperación de escuelas, colegios, parques y equipamientos para una sana convivencia que coadyuven al Estado para el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades en situación de vulnerabilidad de riesgo tanto en el sector urbano como en el sector rural. Según los planes y propuestas de ordenamiento territorial en zonas de expansión y proyección urbana. s) Garantizar los servicios de salud en odontología, medicina y nutrición cubriendo primer y segundo nivel de atención, según las necesidades del niño o niña dentro del programa. Brindar atención a intervención terapéutica y orientadora desde las áreas de psicología, trabajo social, terapia ocupacional, educación, nutrición, de acuerdo con el proceso integral de rehabilitación. Promoción de la salud Fomentar proyectos y Programas de Investigación en salud pública, perfiles epidemiológicos, sistemas de vigilancia en salud pública. Asesorías en planes territoriales de salud, auditorías, procesos de facturación a interventorías.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: S949900 (PL) ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N. C. P.

PATRIMONIO



VALOR DEL PATRIMONIO: \$1.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: La fundación tendrá los siguientes órganos de administración, gobierno y fiscalización: Asamblea general. Junta directiva. Presidente. Revisor fiscal. Son atribuciones privativas e indelegables de la asamblea general entre otros: La modificación de los estatutos. La refrendación de todo gasto que exceda a una suma equivalente a cuatro (4) salarios mínimos legales vigentes y que no este previsto en el presupuesto con el voto de la mayoría absoluta de los afiliados. La refrendación por las dos terceras partes de los votos de los afiliados de los gastos que excedan, de diez salarios mínimo legales vigentes, aunque estén previstos en el presupuesto. La Fundación tendrá una Junta Directiva compuesta por DOS (2) miembros así: Presidente, Secretario General, los cuales serán elegidos para un periodo de cuatro (4) años. Son funciones y obligaciones de la junta directiva entre otros: Velar porque todos los afiliados cumplan estos estatutos y las obligaciones que les compete. Aprobar todo gasto mayor de un (1) salario mensual legal y hasta cuatro (4) salarios mínimos legales, con excepción de los sueldos asignados en el presupuesto. El presidente de la Junta Directiva tiene la Representación Legal de La Fundación, y por lo tanto, puede celebrar contratos, otorgar poderes, convenios uniones temporales etc., pero requiere para tales actividades autorización previa de la Junta Directiva. Son funciones y obligaciones del presidente las siguientes entre otros: Ordenar las cuentas de gastos determinados en el presupuesto, o por la Asamblea o por la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta del 12/09/2019, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16/09/2019 bajo el número 54.901 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente Obregon Marquez Odracir Henser	CC 72221069

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta del 10/10/2015, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 07/04/2017 bajo el número 47.907 del libro I.

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Obregon Marquez Amarilis Isabel	CC 32.774.841

Nombramiento realizado mediante Acta del 12/09/2019, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16/09/2019 bajo el número 54.900 del libro I.



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 17/09/2019 - 08:55:00

Recibo No. 7649403, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: GD2FEE26FF

Nombre

Identificación

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA
Obregon Marquez Odracir Henser

CC 72.221.069

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta del 10/10/2015; correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 07/04/2017 bajo el número 47.907 del libro I:

Cargo/Nombre

Identificación

Revisor Fiscal.

Comas Suarez Alfredo Tomas

CC 8692516

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.